offo de Regidor bien y fielmente como es obligo
y hecho el dho juramento le Recibieron por tal
Regidor perpetuo de esta villa y le dieron la pose
sion del y en señal de posesion le dieron asi
ento entre los demas Regidores el qual la
tomo pacificamente y sin contradicion de que
doy fee y se le mando guardar las preminencias
que a los demas Regidores se le guardan y an
si lo mandaron y que yo el escrivano ponga testimonio
en relacion en el dho Real titulo de su mag de es
ta presentacion y un tanto del este libro
y dello doy fee

De Martin Manzanera

Y estando en este estado entro en este ayun
tamiento martin manzanera vezino de esta villa y an
te los dhos Jeronimo y Remigio de esta villa estan
do en el dho ayuntamiento se presento con su perso
na y un Real titulo de su mag de Regidor per
petuo de esta villa el que por el le hace merced de tal
Regidor en lugar y por renunciacion de an
tonio carreño abrego y por la dha fee y o sea
les del dho q. es esto el dho Real titulo lo
tomaron en sus manos besaron y pu
sieron sobre sus cabezas y obedecieron
con el acatamiento debido y Recibieron
juramento en forma de derecho del dho mar
tin manzanera de que usara el dho offo
bien y fielmente y abiendolo hecho se le
dio la posesion del dho offo quieta y pacifica
mente y sin contradicion alguna y asiento
entre los demas Regidores y que se le
guarden las Remuneraciones que a los de